

# “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

---

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

**AEF** CIUDAD **MÉXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



# OBJETIVOS DE LA LEY

I

- Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales.

II

- Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad.

III

- Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales.

IV

- Promover, fomentar y difundir la cultura de protección de datos personales.

# CONCEPTOS

## Tratamiento:

- Cualquier operación, o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de los mismos.
-

**TEMA I:**

**DERECHOS DE LOS  
TITULARES Y SU EJERCICIO**

# DERECHOS ARCO



## ACCESO

Puedes **conocer** los datos que los organismos tienen sobre su persona



## RECTIFICACIÓN

En caso de errores u omisiones, puedes **pedir** su rectificación



## CANCELACIÓN

Puedes pedir su cancelación cuando su manejo **no cumpla** con la Ley



## OPOSICIÓN

Puedes oponerte a su **manejo** si fueron obtenidos **ilegalmente** o sin tu consentimiento

# ACREDITAR PERSONALIDAD



Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario acreditar la identidad del titular, y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, a través de carta poder simple suscrita ante dos testigos anexando copia de las identificaciones.

# MENORES DE EDAD, PERSONAS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN O FALLECIDOS



Se hará a través del padre, madre o tutor del infante.



Se estará dispuesto en lo establecido en las leyes civiles.



Quien acredite tener un interés jurídico o legítimo

- El heredero o el albacea, de conformidad con las leyes aplicables.

# MEDIOS PARA PRESENTAR UN SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

Cualquier medio  
que establezca  
el responsable  
(TEL-INAI)

Escrito libre

Ante la UT

Formatos  
establecidos

Medios  
electrónicos  
(INFOMEX o PNT)



# REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

I

- Nombre del Titular y su domicilio.

II

- Documentos que acrediten la identidad del Titular.

III

- De ser posible, área del responsable que trata los DP.

IV

- Descripción clara y precisa de los DP de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.

V

- Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

# RESPUESTA DE INCOMPETENCIA Y PREVENCIÓN

Para el ejercicio de los derechos  
ARCO

## PLAZO DE RESPUESTA PREVENCIÓN

3 Días hábiles

5 Días hábiles

10 Días hábiles

### INCOMPETENCIA

El responsable, debe de hacer del conocimiento del titular.

### DESAHOGO DE LA PREVENCIÓN

Si el desahogo no es favorable,  
se tendrá por no presentada la  
solicitud.

# PLAZOS DE RESPUESTA

Artículo 51° LGPDPPSO

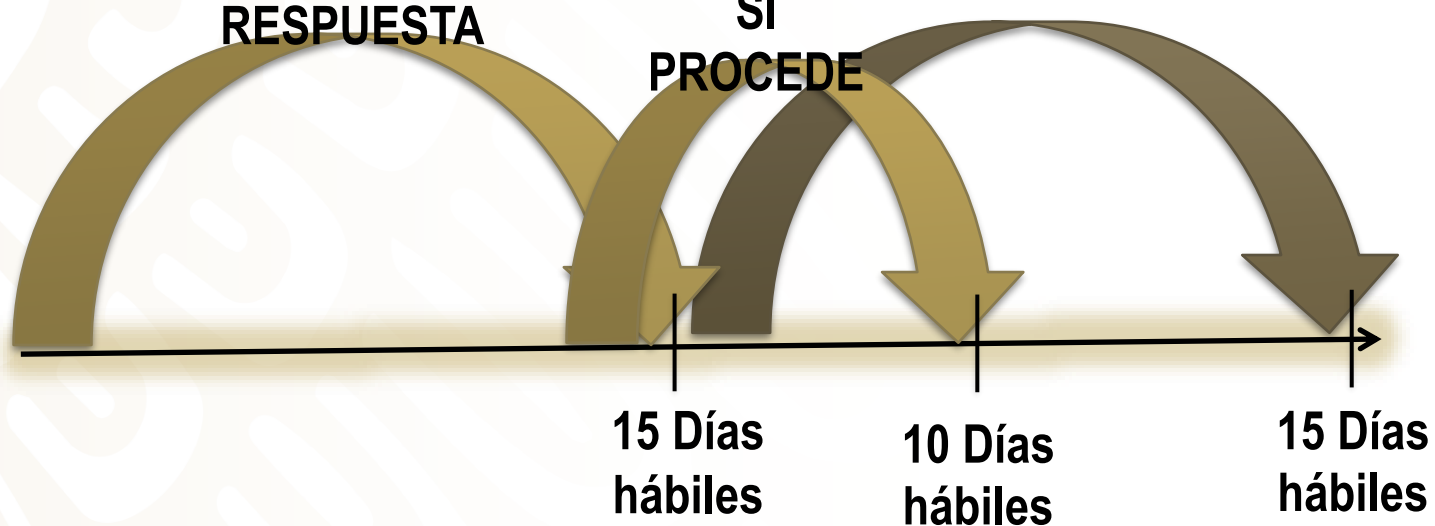
Para el ejercicio  
de los derechos  
ARCO

Siempre y cuando,  
existan razones  
fundadas y motivadas

**PLAZO DE  
RESPUESTA**

**SI  
PROCEDE**

**AMPLIACIÓN**



# RESPUESTA INEXISTENCIA DEL DATO PERSONAL

Artículo 53 ° LGPDPPSO

## PLAZO DE RESPUESTA

Para el ejercicio de los derechos  
ARCO

**15 Días hábiles**



**INEXISTENCIA DEL DATO  
PERSONAL**

Dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de  
Transparencia.

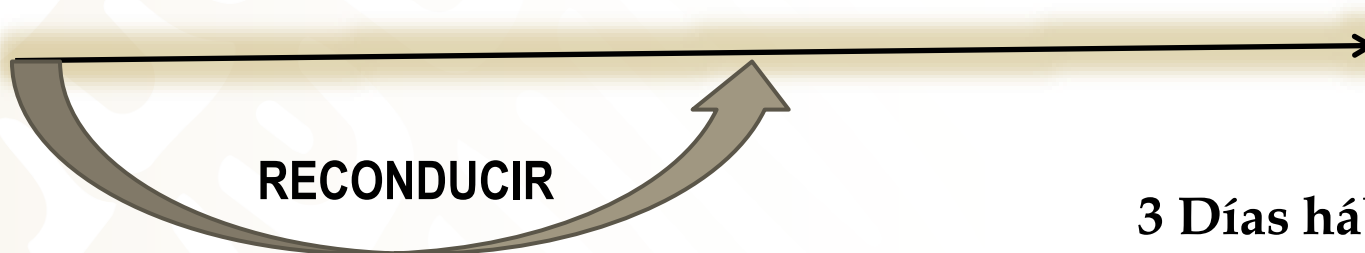
# RESPUESTA RECONducIR

---

Artículo 53 LGPDPPSO °

## PLAZO DE RESPUESTA

Para el ejercicio de los derechos  
ARCO



**RECONducIR**

**3 Días hábiles**

Si corresponde a un derecho diferente al ejercicio de los derechos  
ARCO. Haciéndolo de conocimiento del titular.

---

# RESPUESTA TRÁMITE

Artículo 54° LGPDPPSO

Para el ejercicio de los derechos  
ARCO

## PLAZO DE RESPUESTA

5 Días hábiles



TRÁMITE

Bajo el esquema de  
prevención

El responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del ejercicio de los derechos ARCO.



# NOTA

En el caso específico de rectificación de Datos Personales de menores de edad se llevará a cabo en la Secretaría de Educación Pública.

---

¡GRACIAS!



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**AEF** CIUDAD **MÉXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

